

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SECRETARIA SALA CIVIL – FAMILIA

RAD. No. 2020 – 00018 – 03

CONSTANCIA SECRETARIA: Popayán, Cauca, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).- En la fecha y de conformidad con el artículo 353 Inciso 3 del Código General del Proceso, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se fija en Lista de Traslado No. 002 del Recurso de Queja interpuesto por el apoderado judicial de la SOCIEDAD ORDOCAS SAS y O’CASTELLUM SAS, parte demandada, contra el auto del veinte (20) de noviembre de 2023.

LA SECRETARIA,



ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ

CONSTANCIA SECRETARIA: Popayán, Cauca, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).- En la fecha y siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) empiezan a correr los tres días que trata el artículo 353 Inciso 3 del Código General del Proceso, vence el veintitrés (23) de enero del cursante.

LA SECRETARIA,



ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ

ZPRM.

Calle 3 No. 3 – 31 Telf. 8220503 – Fax. 8240200 Palacio Nacional – Popayán Cauca

=====